



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0056-R-2020
PIURA, 14 de enero de 2020**

VISTO

El expediente N° 0096-0201-20-9 de fecha 14 de enero de 2020, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 1678-R-2019 del 28 de agosto de 2019, se designó a la Lic. Flor de María Mendoza Palacios, como Jefa de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de Piura a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0027-R-2020 del 09 de enero de 2020, se da por concluida, la designación de la Lic. Flor de María Mendoza Palacios, como Jefa de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura mediante Oficio N° 050-R-2020-UNP de fecha 13 de enero de 2020, solicita la emisión de documento resolutivo designando en el cargo de Jefatura Administrativa de la Residencia Universitaria, a partir del 14 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a la Sra. Eleana Yazmín Anastacio Carrillo;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Art. 77°: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su artículo 175.11°: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Lic. Eleana Yazmín Anastacio Carrillo, en el cargo de Jefatura Administrativa de la Residencia Universitaria de la Nacional de Piura, a partir del 14 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,VRI,DGA,OCP,OF. RACIONALIZACIÓN,OCEP(3),OCARH,LEGAJO,

OCIL,INT,ARCHIVO(3)

16 copias / Beyf



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL